

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 12 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 827 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 3462/06.12.2016 y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que asigna funciones al Administrador Municipal y la delegación de firmas de los actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
3. El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 16.03.2017 que aprueba contratato de trabajo de doña ANA ROSA BARRA VELASQUEZ
6. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Presupuesto Vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12.2016 para el Depto. de Educación.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 12.03.2018, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Don(a) ANA ROSA BARRA VELASQUEZ, ASISTENTE DE FURGON PARA TRASLADO DE ALUMNOS SEP - OPCION 4, ESCUELA D-1228 HUEPIL con 30 hrs. cronológicas, que modifica Clausula TERCERA Y NOVENA del contrato de trabajo que dice relación el lugar en que se prestaran los servicios y la fecha de termino del mismo, la que sera en escuela F-1016 de Trupan y a contar del 01.03.2018 se prorroga hasta el 28.02.2019, respectivamente.
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21. Ítem 03, Asignación 004
- c) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloria General de la República con los antecedente que correspondan para su control posterior.-



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaria Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVQ/CMQA/REMC/hog.-





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL.

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de marzo de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don(a) **ANA ROSA BARRA VELASQUEZ**, **[REDACTED]** ASISTENTE DE FURGON PARA TRASLADO DE ALUMNOS SEP - OPCION 4, ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 30 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula **TERCERA Y NOVENA** del Contrato de trabajo, por lo que a contar del 01.03.2018, quedara y se entenderá de la siguiente forma :

**CLAUSULA TERCERA :** Los servicios se prestaran en ESCUELA F-1016, ubicada en calle ALEJANDRO PEREZ S/N TRUPAN.

**CLAUSULA NOVENA :** El presente Contrato es de Plazo a contar del 01.03.2018, hasta el 28.02.2019, salvo que concurra alguna causal de termino o caducidad de las contempladas en el D.F.L. N° 1 de 2002, Dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde 06.03.2017

Previa Lectura se firma



  
ANA ROSA BARRA VELASQUEZ  
[REDACTED]  
TRABAJADOR



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVQ/MCOA/hog.-